

MEMORANDO



20262000018753

No. 20262000018753
Bogotá, 5 marzo 2026

Para: **Gunther Gabriel Ortiz - Jefe De Oficina**

De: Jefe De Oficina - Oficina De Control Interno

Asunto: ALERTA PREVENTIVA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MENSUAL Y BIMENSUAL A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN – DIARI DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2026.

Cordial saludo,

De acuerdo con la información requerida por la Unidad de Información – DIARI de la Contraloría General de la República, esta Oficina de Control Interno realizará el seguimiento oportuno a la presentación de la información dentro de los términos establecidos. Por lo tanto, se efectúa comunicación de las alertas correspondientes, en estricto cumplimiento del artículo 12, parágrafo, de la Ley 87 de 1993, que establece:

"En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones"

Por lo tanto, el requerimiento dispone los términos para la comunicación de los requerimientos, los cuales se establecieron así:

"Requerimiento	Periodicidad	Fecha de reporte
2024EE0200434 - PRIMER REQUERIMIENTO - Solicitud Información relacionada con infracciones, incluidas en	<i>Mensual</i>	<i>10 primeros días el</i>

Página | 1

"Requerimiento	Periodicidad	Fecha de reporte
el sistema VIGIA de la Superintendencia de Transporte – SUPERTRANSPORTE		mes
2024EE0246379 - PRIMERO REQUERIMIENTO - Solicitud Información relacionada con el modelo Puertos Entidad Superintendencia de Transporte - SUPERTRANSPORTE	Bimensual	25 primeros días del mes

Estaremos prestos desde nuestros roles a acompañar lo requerido.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Sandra Lucia Lopez Pedreros
Jefe De Oficina
OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 20262000018753.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Yesica Elena Tovar Romero	yesicatovar [05/marzo/2026 10:05:52 a. m.]
Aprobó	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandrallopez [05/marzo/2026 10:25:55 a. m.]